

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 265**

Santiago de Cali, Diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 2020-00480-00
DEMANDANTE: YOLANDA YERMANOS HENAO
DEMANDADO: LAURA CLER PEREIRA Y SEBASTIÁN RAMIREZ GIRALDO

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandante, informa que la parte demandada procedió con la entrega del bien, se procederá a dejar sin efecto el Auto 1986 de fecha 29 de septiembre de 2021, que ordenó la comisión para entrega del bien.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Auto No. 1986 de fecha 7 de septiembre de 2021, mediante el cual se comisionó para la entrega del bien, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA